



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 05/2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día treinta de mayo de 2024-dos mil veinticuatro, en la Sala de Regidores 1 ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal, ubicada en la Calle Libertad 101, en el Casco Urbano de este Municipio, con fundamento en el Capítulo III, del Título Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en el Capítulo IV, del Título Segundo, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a celebrar la **Sesión Ordinaria 05/2024** del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, estando presentes los siguientes integrantes:

Lic. José Ramírez de la Rosa, Presidente del Comité.
Lic. José Armando Jasso Silva, Secretario Técnico del Comité.
Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Vocal del Comité.

Mismos que sometieron a consideración el siguiente orden del día.

- I. Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum.
- II. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- III. Análisis y resolución respecto a la determinación en materia de clasificación de la información peticionada, de la solicitud registrada con el número de folio 191113624000328.
- IV. Clausura.

El Presidente del Comité procede a confirmar la asistencia de los integrantes del Comité, declarando la existencia del quórum legal para sesionar, por lo que les da la bienvenida, y una vez presentado y aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede con:

Descripción de la información solicitada 191113624000328.

1. Copia del permiso y/o autorización otorgada para el evento del partido Movimiento Ciudadano celebrado el 22 de mayo 2024, en San Pedro Garza García, donde asistió su candidato a la Presidencia de la República.
2. Solicito la autorización y dictamen emitido por protección civil para realizar dicho evento.
3. Número de elementos de protección civil, bomberos y policía municipal que asistieron al evento para brindar seguridad y atención de emergencias.
4. Copia de los pagos municipales realizados para llevar a cabo dicho evento.
5. Nombre y cargo de la persona que solicito el trámite para la autorización de dicho evento..”

Considerando

En ese contexto, teniendo a la vista la solicitud de información antes precisada, la respuesta, y el acuerdo de Clasificación AR-SRA-DCYS-01/2024, emitidos por el Director de Control y Servicios de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de este municipio, se determina lo siguiente:

El artículo 162, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece en lo conducente que toda la información en posesión de cualquier autoridad, dependencia, unidades administrativas, entidad, órgano u organismo municipal o de los



San Pedro Garza García

2021 — 2024

Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial o del ámbito municipal, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal, es pública, y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; y a su vez, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, reglamentaria del artículo 162 de la Constitución Política de esta entidad federativa, determina en su numeral 138, qué información podrá clasificarse como reservada.

En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas en el Acuerdo de Clasificación aludido con anterioridad, y toda vez que en el presente caso se está solicitando información de la considerada como reservada, se emite la siguiente.

RESOLUCIÓN

MSP-CT/SORD-05/30-05-2024/001: Se CONFIRMA por unanimidad de votos la determinación en materia de clasificación de reserva de la información en análisis, emitidos por el Director de Control y Servicios de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de este Municipio, de la solicitud registrada con el número de folio 191113624000328.


Clausura. Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, siendo las 13:30 horas del día de su inicio, se declara clausurada la misma, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



LIC. JOSÉ RAMÍREZ DE LA ROSA
Presidente



LIC. JOSÉ ARMANDO JASSO SILVA
Secretario Técnico



LIC. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ
Vocal